

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO

PRIMERO. Que el Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN, mediante Acuerdo de Inicio del Expediente de 7 de abril de 2025, aprobó la tramitación del expediente de contratación con referencia número 2025-02, para la adjudicación del «Contrato de mantenimiento y soporte para la gestión integral de servicios TI y portales web de la Fundación Madrid por la Competitividad – Lote 3», por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación abierto.

SEGUNDO. Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de la FUNDACIÓN alojado en la Plataforma de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 7 de abril de 2025.

TERCERO. Que la entidad DOERS DIGITAL FACTORY, S.L., presentó proposición para participar en el procedimiento de adjudicación del expediente de licitación referido con número 2025-02, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación y en la LCSP.

CUARTO. Que, seguido el procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación de la FUNDACIÓN, mediante Resolución de 10 de julio de 2025 adjudicó el contrato a la entidad DOERS DIGITAL FACTORY, S.L., con C.I.F nº B84192186.

QUINTO. Que el contrato fue formalizado con fecha 1 de agosto de 2025, estableciéndose una duración inicial de DOCE (12) MESES, susceptible de UNA (1) prórroga adicional de DOCE (12) MESES, pudiendo alcanzar una duración total máxima de VEINTICUATRO (24) MESES.

SEXTO. Que conforme al pliego administrativo y al artículo 29.2 de la LCSP, el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre y cuando sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, siendo obligatoria para el adjudicatario cuando el preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

Que la FUNDACIÓN ha comunicado la voluntad de prorrogar el contrato con fecha 29 de mayo de 2026, respetando el plazo de preaviso legalmente establecido.

Por todo ello, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la prórroga de DOCE (12) MESES del contrato de «Mantenimiento y soporte para la gestión integral de servicios TI y portales web de la Fundación Madrid

por la Competitividad – Lote 3», manteniéndose inalteradas las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

SEGUNDO. La presente prórroga extenderá la vigencia del contrato desde el día 1 de agosto de 2026 hasta el día 31 de julio de 2027.

TERCERO. Notificar a la empresa DOERS DIGITAL FACTORY, S.L. la presente resolución en los plazos legalmente establecidos.

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ***9171** LUIS SOCIAS (C:****4275*)
Fecha: 2026.05.28 16:46